Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 12 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº561

VISTO: El Expte. N° 9.755-M17(I)-C-19, iniciado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación expresa: *"En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible permanente que permita la realización ágil y continua del servicio de recolección de RSU de nuestro Municipio, se solicita se proceda a la contratación directa de* ***• 51.000 (Cincuenta y un mil) Litros de DIESEL MAX PREMIUN • 39.000 (Treinta y nueve mil) Litros de DIESEL COMÚN*** *a la empresa* ***PETROARSA*** *(estación de servicio de Av. Perón y Thames). Este Pedido se fundamenta también en la Ord. 1299 – Artículo 7 – Inciso 13: "La compra de Combustible. lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosas a los intereses municipales". Estas Cantidades son para aproximadamente 3 (tres) meses de Provisión; El presente pedido se funda en la conveniencia de localización geográfica de dicha estación de servicio y en las comodidades que ofrece, ya que cuenta con un playón lo suficientemente grande para permitir el acceso y albergar las distintas máquinas viales de nuestra flota y a los camiones compactadores pertenecientes al servicio de RSU, sin entorpecer el normal funcionamiento del tránsito de las arterias que la rodean; Asimismo, el mérito del mencionado comercio es la flexibilidad horaria con la que se puede cargar combustible allí y además está ubicada estratégicamente en el recorrido habitual de los citados rodados; El combustible solicitado cubrirá las necesidades operativas de 3 (tres) meses de trabajo aproximadamente, para las actividades de toda la flota de MAQUINAS VIALES, CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS y CAMIONES DE RSU"*;

Que a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 4.427.340,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos cuarenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04- y en el que se consigna la siguiente observación: *"SE ADJUDICA A PETROARSA TOTAL $ 4.427.340,00"*;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13) y su modificatoria Ordenanza N° 2181 (Artículo 4°);

///...1/2

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: Nº 561

12 SEP 2019

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 51.000 (cincuenta y un mil) Litros de Infinia Diesel Grado 3 y 39.000 (treinta y nueve mil) Litros de Ultra Diesel XXI Grado 2, para ser destinados a distintos vehículos de la flota municipal, en la Firma **"PETROARSA S.A."**, con domicilio en Av. Perón y Thames de esta ciudad, por hasta el importe total de $ 4.427.340,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos cuarenta), por resultar la oferta más conveniente según Cotejo de Precios efectuado, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 13) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA